

MENDOZA, **24 de abril de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico N° 10564/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - GARCIA MALATTO, Constanza - Carreras de Diseño - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna Constanza Belén GARCÍA MALATTO ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales***" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "***Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales***" a la alumna Constanza Belén GARCÍA MALATTO (DNI N° 47.968.511) de la carrera de Diseño Industrial, durante el periodo comprendido entre el NUEVE (9) y el QUINCE (15) de abril de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso I.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 129


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


D.J. Mariana Alejandra GONZÁLEZ
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCÚYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO